

0070

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 31 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 11124-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota del Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Gustavo Pereyra, solicitando la afectación al órgano de control municipal a su cargo del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, Oscar Raúl CASTRO, D.N.I. N° 12.820.415, L.P. N° 44432, con vigencia al día 15 de enero del año 2025 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios contar con sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la Subsecretaría de Espacios Verdes que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la solicitud cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 14/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente **Oscar Raúl CASTRO,**
----- **D.N.I. N° 12.820.415, L.P. N° 44432,** dependiente de la


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Subsecretaría de Espacios Verdes que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, con vigencia al día 15 de enero de 2025 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN